



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de enero de 2004
Español
Original: francés e inglés

Carta de fecha 19 de diciembre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Camerún ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre cuestiones generales relativas a las sanciones, tengo el honor de enviarle adjunta una copia de mi informe definitivo sobre la labor llevada a cabo por el Grupo durante el período 2002-2003, aprobado por consenso durante nuestra última reunión celebrada el 16 de diciembre de 2003 (véase el anexo).

El informe mencionado se presentó al Consejo el 18 de diciembre de 2003.

Le agradecería que hiciera distribuir el informe como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Martin **Belinga-Eboutou**

** Segunda versión revisada por razones técnicas.



Anexo a la carta de fecha 19 de diciembre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Camerún ante las Naciones Unidas

Declaración del Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre cuestiones generales relativas a las sanciones establecido en virtud de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 17 de abril de 2000 (S/2000/319)

1. En la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 15 de enero de 2002 (S/2002/70), el Consejo acordó que yo desempeñara el cargo de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo sobre cuestiones generales relativas a las sanciones hasta el 31 de diciembre de 2003. Mi cometido era dirigir los trabajos del Grupo encaminados a formular recomendaciones generales sobre la forma de mejorar la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas.
2. Bajo mi presidencia, el Grupo de Trabajo ha celebrado varias reuniones oficiales y oficiosas con el propósito principal de concluir el "Proyecto de resultados del Presidente" presentado por el Presidente anterior, el Embajador Chowdhury (Bangladesh), al Consejo de Seguridad el 16 de febrero de 2001 como documento sujeto a cambios finales.
3. El proyecto de resultados del Presidente es un proyecto de informe oficioso basado en la labor del Grupo desde su establecimiento en abril de 2000. El documento consiste principalmente en una serie de proyectos de recomendación sobre la forma de mejorar la formulación, la administración y la ejecución de las sanciones. Esas recomendaciones se refieren a los comités de sanciones; la Secretaría de las Naciones Unidas; la cooperación con organizaciones internacionales; la imposición, suspensión, levantamiento, supervisión, aplicación, valoración y evaluación de las sanciones; las exenciones por motivos humanitarios; las sanciones selectivas; la asistencia a los Estados en la aplicación de las sanciones; y los efectos no deseados de las sanciones sobre terceros Estados.
4. En los últimos dos años, el Grupo de Trabajo se ocupó de varias cuestiones complejas que figuraban en el documento mencionado anteriormente. En relación con el procedimiento, el Grupo habló de la situación del documento de resultados, la conveniencia de reabrir el debate sobre cuestiones que figuraban en el documento cuando ya se había alcanzado un consenso provisional y la forma en que debería presentarse al Consejo. Puesto que el Grupo acordó llevar a cabo su labor siguiendo el principio de que no hay nada acordado hasta que todo está acordado, todos los acuerdos previos alcanzados sobre el texto tenían un carácter únicamente provisional. En cuanto a las cuestiones de fondo, el Grupo debatió el acceso a los comités de sanciones de los Estados afectados por los efectos no deseados de las sanciones de las Naciones Unidas; la asistencia a terceros Estados afectados por las sanciones; la imposición de plazos en las sanciones; las condiciones para el levantamiento de las sanciones; y la función de la Secretaría respecto de la supervisión y la aplicación de las sanciones. En mayo de 2002, el Grupo escuchó una exposición detallada del asistente de su anterior Presidente, el Embajador Chowdhury, sobre el proyecto de resultados redactado durante su presidencia. La exposición resultó muy útil para orientar a los nuevos miembros del Grupo, ya que el documento inicial en cuestión había sido objeto de modificaciones sustantivas en 10 revisiones amplias. En esa ocasión, el representante de Bangladesh

subrayó que sin voluntad política no se lograría ningún avance sustantivo para vencer las dificultades en el documento de resultados.

5. Durante los últimos dos años, el Grupo de Trabajo ha avanzado en varias cuestiones pendientes y ha logrado alcanzar un acuerdo provisional en relación con las propuestas siguientes, que aceptaron de forma provisional la mayoría de sus miembros, aunque no todos:

- Los comités de sanciones comunicarán sus decisiones a todos los Estados Miembros a menos que decidan que ese procedimiento no facilita la aplicación de las sanciones;
- Los comités de sanciones continuarán adoptando por consenso todas sus decisiones, incluidas las relativas a cuestiones de procedimiento y exenciones por motivos humanitarios;
- En todos los casos pertinentes, el Consejo de Seguridad intentará disponer de informes previos de evaluación antes de aprobar nuevos regímenes de sanciones;
- Además, el Consejo de Seguridad puede estudiar la posibilidad de mejorar las disposiciones de supervisión para aumentar la eficacia de las sanciones, así como redoblar sus esfuerzos para investigar e identificar el origen y los métodos de violación de las sanciones;
- Igualmente, el Consejo de Seguridad puede estudiar la posibilidad de nombrar representantes especiales o enviar misiones de investigación para evaluar los efectos de las sanciones en terceros Estados y buscar la forma de ayudar a esos Estados.

6. Cuando el intento del Grupo de seguir avanzando en el documento de resultados llegó a un punto muerto, en la sesión del 29 de abril de 2003 se propuso estudiar la posibilidad de celebrar de manera simultánea sesiones sobre cuestiones temáticas relativas al documento e invitar a expertos externos. En esas deliberaciones no se llegó a ningún acuerdo, sobre todo porque algunos miembros consideraron que el Grupo debía centrarse principalmente en concluir las recomendaciones pendientes del proyecto de resultados. En ese sentido, en mi calidad de Presidente del Grupo, insté encarecidamente a los demás miembros a que celebraran consultas bilaterales para lograr ese objetivo. Mi asistente mantuvo también varias conversaciones oficiosas con los miembros del Grupo que demostraron gran interés en perfeccionar el proyecto de resultados. Aprovecho esta oportunidad para agradecerles a todos su interés y los esfuerzos realizados para ayudarme en mi labor de Presidente.

7. Debo reconocer, Sr. Presidente, que pese al empeño de mi predecesor, el Embajador Chowdhury, y de los miembros del Grupo de Trabajo, así como a mi interés personal, el Grupo aún no ha logrado concluir sus deliberaciones y llegar a un acuerdo sobre el proyecto de resultados porque sigue siendo incapaz de aprobar dos disposiciones relacionadas entre sí respecto de la duración y el término de las sanciones. Los miembros del Grupo consideran que las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad deben seguir en vigor hasta que se hayan conseguido los objetivos previstos, es decir, el cambio deseado en la actuación o la política de la parte correspondiente. Además, muchos miembros están convencidos de que las sanciones impuestas por el Consejo siempre deberían tener una duración limitada, teniendo en cuenta todos los factores. En mi opinión, Sr. Presidente, esas diferencias que durante más de dos años nos han impedido alcanzar un consenso tienen un carácter más teórico que semántico. Quizá por ese motivo todos los esfuerzos de superarlas mediante

la presentación de diversas enmiendas han fracasado. Creo, Sr. Presidente, que deberían continuar los debates entre los miembros del Consejo de Seguridad para salvar las diferencias fundamentales sobre las cuestiones pendientes del documento de resultados. Aprovecho esta oportunidad para hacer un nuevo llamamiento a los miembros del Consejo a fin de alcanzar una solución de compromiso para superar los pocos obstáculos que restan, especialmente teniendo en cuenta que cuando el Consejo impone un régimen de sanciones no tiene ninguna restricción en la adopción de sus decisiones, y sobre todo no se ve limitado por las decisiones adoptadas a nivel de su órgano subsidiario. Sr. Presidente, usted, como Presidente de uno de los comités de sanciones, sabe bien que aunque el número de comités de sanciones ha disminuido recientemente, su complejidad es cada vez mayor, hecho que debería tenerse en cuenta en las deliberaciones del Grupo de Trabajo en el futuro.

8. Sr. Presidente, las sanciones siguen siendo un instrumento importante con que cuenta el Consejo de Seguridad para conseguir sus objetivos. Consideramos que todas las partes relacionadas con la imposición y la aplicación de sanciones (esto es, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, los académicos y los investigadores) deben reflexionar sobre las políticas de sanciones. En ese contexto, deseamos hacer hincapié en la importancia de los procesos de Interlaken, Bonn-Berlín y Estocolmo relativos a cuestiones concretas y generales sobre las sanciones. Los miembros del Grupo desean dar las gracias a los países que acogieron esos procesos, que han contribuido al perfeccionamiento de las sanciones y a su aplicación eficaz.

9. Me complace el hecho de que algunas recomendaciones del proyecto de resultados ya hayan sido aplicadas. Permítame mencionar que los comités de sanciones publican ahora sus informes y sus presidentes visitan a menudo algunos países y regiones. Además, la Secretaría mantiene una base de datos de expertos externos a los que se puede recurrir para que colaboren con los órganos de supervisión o presten asistencia a los comités de sanciones. Asimismo, la Secretaría mantiene y actualiza sitios de los regímenes de sanciones en la Web, que son frecuentemente consultados y utilizados por los Estados Miembros, los medios de comunicación y otros usuarios. Por consiguiente, los avances logrados hasta la fecha con el documento de resultados han dado fruto.

10. En consecuencia, propongo que el mandato actual del Grupo de Trabajo se prorrogue durante un período de un año. Sr. Presidente, estoy convencido de que descuidaríamos nuestro deber si no continuáramos trabajando en el ámbito de las cuestiones generales de las sanciones, desempeñando así el mandato que nos fue confiado hace cuatro años.

18 de diciembre de 2003
